



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CSCJN/DGA/DED-753-2023

Asunto: Se remite Informe de Resultados.
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023.

Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DED/2023/32, titulada “Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico”.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Revisión, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **9 acciones emitidas**, las cuales deben ser atendidas por esa Unidad General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico	
Clave de identificación	Descripción
23-032-R1-O01-40-1	La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control para fortalecer la construcción de los indicadores del Programa Anual de Trabajo.
23-032-R1-O02-40-1	La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico establezca mecanismos de control para supervisar que las metas cumplan con las características de ser mensurables y retadoras.
23-032-R3-O01-40-1	La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico establezca un procedimiento formal que detalle las actividades llevadas a cabo para la actualización de las Unidades de Conocimiento y las Entidades de Información.



23-032-R4-O01-40-1	La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico establezca un procedimiento formal que detalle las actividades llevadas a cabo para el mantenimiento de modelos de ciencias de datos.
23-032-R4-O02-40-1	La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control para que se deje evidencia de las actividades que se programen en la ejecución de proyectos.
23-032-R4-O03-40-1	La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico deberá establecer mecanismos de control destinados a garantizar la observancia de las políticas establecidas en el procedimiento denominado "Creación de modelos de ciencia de datos e inteligencia artificial".
23-032-R5-O01-40-1	La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control destinados a garantizar que los dictámenes que se generen cumplan con todas las formalidades necesarias para su emisión.
23-032-R6-O01-40-1	La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control con el fin de garantizar la planificación de proyectos que sean factibles dentro de sus capacidades y recursos disponibles.
23-032-R6-O02-40-1	La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control para que en los proyectos que desarrolle cuenten con herramientas adecuadas de medición de visitas, así como para garantizar la confiabilidad y veracidad de la información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez.** – Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría. - Para conocimiento.
Ing. Aurelio Pedro Vázquez Sánchez.- Director de Estrategia de Datos y Transformación Digital y Enlace de la auditoría.- Para conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez	Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría	
Autorizó	Mtro. José Manuel Martínez Cortés	Director de Evaluación del Desempeño	
Revisó	C.P. Francisco Solano Trejo	Subdirector de Área	
Elaboró	Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre	Profesional Operativa	